

MESA SECTORIAL 01-09-22

BORRADOR ORDEN DE EVALUACIÓN DEL BACHILLERATO

30 noviembre plazo excepcional entrega de programaciones
Las órdenes de evaluación también se aplicarán a los cursos "pares"

*Alumnado/madres/padres/tutores-as legales
= parte interesada

RESUMEN DE LO MÁS SIGNIFICATIVO

- Los departamentos deben informar a las familias de: competencias específicas, saberes básicos, instrumentos de ev. (variados y adaptados), criterios de evaluación, criterios de calificación y procesos de recuperación y apoyo.
- FINALIDAD: comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa, respetando los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje, a partir de criterios de evaluación de cada materia.
- La evaluación final será colegiada, en el caso de que no exista acuerdo, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios, con el voto de cada uno o una de los integrantes del equipo de profesores y profesoras que imparte docencia al alumno o alumna sobre quien que se toma la decisión.
- Existirán las siguientes evaluaciones -con equipo docente-:
 - » 1ER CURSO. Primera, segunda, ordinaria y extraordinaria (posterior a la finalización de los días lectivos). En todo caso promocionarán con evaluación negativa en 2 materias como máximo. Si se promociona con materias pendientes, se harán planes de refuerzo y evaluación.
 - » 2º CURSO. Primera, segunda, ordinaria y extraordinaria -también colegiada-. Si al terminar tuvieran evaluación negativa como máximo en 4 materias, podrán optar por repetir curso sin cursar las superadas.
- Al terminar la 3ª evaluación, habrá planes de refuerzo y de consolidación/ampliación -para mejorar las calificaciones finales-.
- En régimen ordinario 4 años es el máximo de permanencia, dicha limitación no opera en nocturno ni en a distancia.
- El título de Bachiller se alcanza con evaluación positiva en todas las materias, excepcionalmente con 1 no superada si no hay abandono de la materia y la media aritmética de todas sale igual o superior a 5. El título es único y se acompaña de la nota media redondeada a la centésima.
- El título de Técnico-a en FP habilita para conseguir el título de Bachiller en la modalidad General, mediante la superación de las materias comunes.
- El alumnado que desee participar en la prueba de acceso a la universidad y esté pendiente de la resolución a una reclamación, podrá realizar, de forma cautelar, la prueba, a la espera de dicha resolución, con el objeto de garantizar sus derechos.

PROCEDIMIENTO PARA LA RECLAMACIÓN DE CALIFICACIONES FINALES / PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

ACTO ADMINISTRATIVO	A QUIÉN SE DIRIGE	PLAZO	OBSERVACIONES
Entrega de notas	A la parte interesada		Pueden existir discrepancias
Solicitud de aclaraciones sobre las calificaciones de la parte interesada	Al tutor/a ???	2 días hábiles desde la notificación de la entrega de notas ???	En Primaria sí ponía plazo
Comunicación de las aclaraciones por parte del tutor/a	A la parte interesada		La norma no indica la vía de comunicación ni el plazo
Reclamación de la parte interesada	A la Dirección del centro	2 días lectivos desde la comunicación (del tutor/a ???)	Con la calificación final o con la decisión de promoción
Comunicación de Jefatura de estudios -si es por la nota de una materia-	Al departamento y al tutor-a	2 días hábiles desde la reclamación	Elaborará un informe motivado con la decisión y la firma del responsable (Jefatura departamento ???), prestando atención a la adecuación a los criterios, instrumentos de ev. y calificación.
Convocatoria de una sesión extraordinaria de evaluación -si afecta a la promoción/titulación-	Al equipo docente mediante comunicación de Jefatura de estudios al tutor/a	2 días hábiles desde la reclamación	Teniendo en cuenta los criterios de promoción establecidos por el centro
Informe de modificación o ratificación en la sesión extraordinaria de evaluación	A la Dirección del centro, vía Jefatura de estudios, recibida de Jefatura departamento	2 días hábiles desde su adopción	El acuerdo debe ser por mayoría, motivando la decisión tomada. El tutor/a debe levantar acta
Comunicación del acuerdo mediante resolución motivada	A la parte interesada	2 días hábiles desde su recepción	Se informa de la posibilidad de elevar recurso de alzada ya que esta resolución pone fin a la reclamación en el centro
Envío de la Dirección de una copia del expediente	A la Inspección	2 días hábiles posteriores a la presentación del recurso en el centro ???	La inspección analizará el expediente según: adecuación de los criterios ev.; instrumentos ev; criterios calificación. *Todo ello atendiendo al grado de adquisición de las competencias
Emisión del informe por parte de la Inspección	Titular de la Delegación Provincial		Podrá solicitar colaboración de especialistas en las materias a las que se refiere el recurso
Recurso de alzada	Al/la titular de la Delegación Provincial	1 mes a partir del día siguiente de su recepción	
Resolución por parte de la Delegación Provincial previo informe de Inspección	A la Dirección del centro y esta a la parte interesada	3 meses a partir de la entrada en registro	Dicha resolución debe estar motivada y pone fin a la vía administrativa
Recurso contencioso administrativo	A la Justicia (...)		Finalmente decidirá un juez



HACEMOS LO QUE DECIMOS
DECIMOS LO QUE HACEMOS